



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5



Fecha:	Bucaramanga, 04 de Noviembre 2020		
Hora de inicio:	17:00 horas	Hora finalización	17:30 horas
Lugar:	Oficina de Jefatura Unidad prestadora de salud Santander		

ACTA 55 – RASES – GRUCO – 26

DE REVISION DE LOS INFORMES DE VERIFICACION TECNICO Y JURIDICO PARA EL PROCESO DE MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. PN UPRES DESAN MIC 033 2020 CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO CON SOPORTE A USUARIO FINAL INCLUYENDO BOLSA DE REPUESTOS A TODO COSTO PARA EQUIPOS DE COMPUTO, PORTATILES, IMPRESORAS, ESCANNER, TELEFONOS IP, FOTOCOPIADORAS, VIDEO BEANS, SWITCHS, IMPRESORAS ZEBRAS, TELEVISORES, PUNTOS DE RED (ENERGIA REGULADA – NORMAL) EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

ORDEN DEL DÍA

- 1) Verificación de quórum.
- 2) Lectura del acta anterior. (NO APLICA)
- 3) Verificación de los compromisos. (NO APLICA)
- 4) Temas a tratar:
 - 4.1 Normatividad Aplicable.
 - 4.2 Fecha de cierre y oferentes que presentaron oferta.
 - 4.3 Verificación de los informes jurídico y técnico.
 - 4.4 Verificación del informe del comité evaluador.
 - 4.5 Conclusiones
- 5) Compromisos (NO APLICA)

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DE ASISTENTES

En Bucaramanga (Santander) siendo las 17:00 horas del día 04 de Noviembre 2020, se reunieron en la Oficina de Jefatura Unidad prestadora de salud Santander, el Líder del Área Administrativa y Financiera, el Líder del Grupo de Contratos y el Analista de Contratos, con el fin de llevar a cabo la diligencia de verificación de los informes presentados por el Comité Evaluador dentro del proceso descrito anteriormente.

2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR. (NO APLICA)
3. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS. (NO APLICA)
4. TEMAS A TRATAR:
 - 4.1 NORMATIVIDAD APLICABLE.

Dando cumplimiento al Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2., Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, numeral 4 La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Resolución Número 03049 de

2014 Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional, numeral 2.2.5 Mínima Cuantía Procedimiento de selección para la escogencia de contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto. En la Policía Nacional, cuando el valor del contrato que se pretende celebrar no exceda de 100 SMLMV. Las reglas para esta modalidad de selección son las previstas en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, que adicionó al artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 un numeral 5, o en la disposición que lo modifique, adicione o sustituya.

4.2 Que el día 28 de Octubre de 2020 a las 17:00 se realizó el cierre del presente proceso presentándose la siguiente entidad que se relacionan a continuación: CENTRO DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS CENSOLTEC

4.3 De acuerdo a la forma de adjudicación establecida para este proceso, se dio traslado al Comité evaluador mediante correo electrónico el día 28 de Octubre de 2020 de la ofertas presentadas por las entidades: CENTRO DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS CENSOLTEC presentado el siguiente % de descuento así:

ITEM	ENTIDAD	% OFERTADO
2	CENTRO DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS CENSOLTEC	8%

4.3.1 Que mediante comunicación oficial número S-2020-166647- DESAN 3.1 de fecha 29 de Octubre de 2020 el comité evaluador emite informe de verificación donde REQUIERE al oferente CENTRO DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS CENSOLTEC por no cumplir con las condiciones dispuestas en la invitación pública que rige éste proceso.

4.3.2 Que mediante comunicación oficial número S-2020- 013622 RASES-ASJUR-3.1 de fecha 29 de Octubre de 2020 el comité JURIDICO emite informe de verificación donde habilita a la entidad CENTRO DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS CENSOLTEC por cumplir con las condiciones dispuestas en la invitación pública que rige éste proceso.

4.3.3 Que el día 30 de Octubre de 2020, se procedió a solicitar los documentos al oferente; CENTRO DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS CENSOLTEC mediante mensaje publicado en la plataforma del SECOP II.

4.3.4 Que la entidad allego la documentación requerida el día 30 de Octubre del 2020, mediante mensaje en la SECOP II, según evidencia de plataforma, dándose tramite al comité evaluador el mismo día.

4.3.5 Que mediante comunicación oficial número S-2020- 168254- DESAN de fecha 03 de Noviembre de 2020 el comité evaluador emite informe de re verificación donde habilita a la entidad CENTRO DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS CENSOLTEC. por cumplir con las condiciones dispuestas en la invitación pública que rige éste proceso.

4.4 VERIFICACION DEL INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR.

Una vez presentado el informe de verificación por parte del Comité Evaluador, mediante comunicación oficial número S-2020-166647- DESAN 3.1 de fecha 29 de Octubre de 2020 , S-2020- 013622 RASES-ASJUR-3.1 de fecha 29 de Octubre de 2020 Y S-2020- 168254- DESAN de fecha 03 de Noviembre de 2020, se verifica y analiza por parte del Jefe Administrativo y Financiero RASES y el Líder del Grupo de Contratos RASES. Una vez surtido este trámite y de acuerdo al informe de verificación del Comité Evaluador el cual habilita a la entidad CENTRO DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS CENSOLTEC, por cumplir con los requisitos exigidos en la invitación; se procede a presentar ante el Jefe de la Unidad prestadora de salud Santander y se recomienda se acepte la oferta presentada.

4.5 CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta el informe de verificación presentado por el Comité Evaluador, y la recomendación presentada por parte del Jefe Administrativo y Financiero y el Líder del Grupo de Contratos de la RASES, el señor Mayor **WILLIAM ALFONSO FANDIÑO GARCIA** Jefe de la Unidad prestadora de salud Santander, acepta la oferta y aprueba que se publique el informe de evaluación en el SECOP II, dando cumplimiento al Decreto 1082 de 2015. Se publicará durante el término de un (1) día hábil el informe consolidado de evaluación a la oferta presentada por la entidad CENTRO DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS SAS CENSOLTEC, para que dicha entidad presente observaciones al mismo en el plazo de un (1) día hábil a partir de la publicación.

NOTA: El informe de verificación de evaluaciones jurídica y técnica emitido por el Comité Evaluador se encuentra publicado en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co en la plataforma SECOP II, así mismo los originales se encuentran a disposición en la Oficina del Grupo de Contratos de la RASES.

5. COMPROMISOS (NO APLICA)

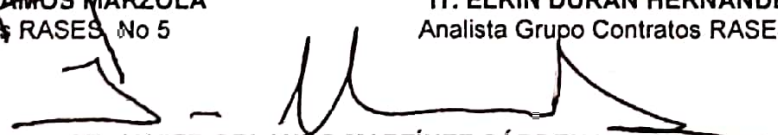
No siendo otro el objeto de la presente, se da por terminada y en consecuencia se firma por quienes en ella intervinieron.

Anexo:

- ✓ Comunicación Oficial número S-2020-166647- DESAN 3.1 de fecha 29 de Octubre de 2020 , S-2020- 013622 RASES-ASJUR-3.1 de fecha 29 de Octubre de 2020 Y S-2020- 168254- DESAN de fecha 03 de Noviembre de 2020, por medio de la cual se presenta informe de verificación del Comité Evaluador.


CT. ERIK GABRIEL RAMOS MARZOLA
Líder Grupo Contratos RASES No 5


IT. ELKIN DURAN HERNANDEZ
Analista Grupo Contratos RASES No 5


CT. JAVIER ORLANDO MARTÍNEZ CÁRDENA
Jefe Administrativo y Financiero RASES No 5


Mayor WILLIAM ALFONSO FANDIÑO GARCIA
Jefe de la Unidad prestadora de salud Santander

Elaborado por: IT. ELKIN DURAN HERNANDEZ
Revisó: CT. ERIK GABRIEL RAMOS MARZOLA
Líder Grupo Contratos RASES
Revisado por: PS-10 JESSEY FERNANDA CACERES VILLABAZO
Número Jurídico RASES No 5
Fecha de elaboración: 04/11/2020
Ubicación: C/PROCESOS MINIMA CUANTIA/2020/ACTA

Av. 61 No 10-200 Real de Minas
Teléfono(s) 6447295 Ext. 7235
Desan.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co